JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :DIVISORIO
DEMANDANTE :DIANA ALEJANDRA VARGAS DEVIA
DEMANDADOS :BEAT RICHARD SIDLER
RADICACION :2022-00187-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial del aquí demandado Dra. Adriana Celis Rubio, mediante el cual manifiesta que de acuerdo con el auto de fecha 18 de enero del 2024, allega documento de transacción, el Juzgado, RESUELVE:

1. Correr traslado del anterior escrito a las partes del documento arribado por sus apoderados (CONCILIACION EXTRA PROCESAL DE COMPRAVENTA), por el termino de tres (3) días, para los efectos dispuestos en el inciso segundo del Art.312 del C.G.P, y conforme además lo ordenado en auto anterior.

Cumplido lo anterior, ingrese a despacho para el impulso correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 13 DE FEBRERO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 021
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario